

## Información para el análisis de coyuntura del 12 de septiembre de 2018

**Colombia:** *Colpensiones celebra "histórico" fallo que redefine reglas para fijar pensiones.* 12-septiembre-2018, (Semana, redacción)

**La Administradora Colombiana de Pensiones, conocida como Colpensiones, no duda en calificar de "histórico" el fallo dado a conocer por la Sala Plena del Consejo de Estado y según el cual los empleados públicos, cobijados por el régimen de transición, próximos a obtener su mesada de retiro no podrán hacer cuentas alegres como venía ocurriendo.**

Por dos décadas el sistema de pensión ha visto en entredicho su viabilidad por cuenta de liquidaciones en las cuales, **en la última etapa de cotización se registran altos sueldos además de rubros como gastos de representación, viáticos y otros. Con ello algunos trabajadores obtenían una pensión mucho más elevada que la que se derivaría de calcular la media de lo que fueron sus aportes a lo largo de su vida laboral.** Por esa vía, el grueso del aporte que el Estado le hace al sistema termina en manos de los privilegiados que con la maniobra lograban pensiones elevadas. El fallo le pone fin a esa distorsión.

**Según la sentencia, que encabezó el consejero César Palomino Cortés, con este nuevo criterio se garantizan los principios de solidaridad, eficiencia, universalidad y estabilidad financiera del sistema, por cuanto únicamente los factores sobre los que se haya realizado aporte o cotización, pueden incluirse como elemento salarial en la liquidación de la mesada.**

**La Sala Plena del Consejo de Estado dijo que en aras de ofrecer seguridad jurídica, la sentencia solo aplica a los casos pendientes de solución** tanto en vía administrativa como en vía judicial a través de acciones ordinarias, circunstancia que deja incólumes las sentencias que se encuentran en firme. **El fallo tampoco tendrá incidencia alguna sobre quienes ya reciben su pensión.** ([Nota completa](#))

**México:** *En 2019 se auditarán finanzas y pensiones de ISSEMyM: OSFEM.* 12-septiembre-2018, (Milenio, Claudia Hidalgo)

**A solicitud de ex diputados locales, el Órgano Superior de Fiscalización en la entidad (OSFEM), auditará el ejercicio fiscal del Instituto de Seguridad Social del Estado México y Municipios (ISSEMyM) de 2018 el siguiente año, a la par de solicitarle estudios actuariales para conocer las condiciones del Fondo de Pensiones, informó Fernando Valente Baz Ferreira, titular del órgano.**

Luego de las **quejas derivadas de los cambios en la ley respectiva, en las que se aumentaron las cuotas que pagarán los afiliados a partir del siguiente 1 de enero y de los anuncios de problemas financieros para solventar a corto plazo el pago de retribuciones, ex diputados locales pidieron al órgano revisar a detalle las finanzas del instituto.**

Baz Ferreira indicó que **hasta que concluya este ejercicio podrán hacer las revisiones y verificar si atraviesan algún problema de carácter financiero directo o por deudas de otras instancias, así como el estado del Fondo de Pensiones.**

Al ser cuestionado de la posibilidad de fortalecer el fondo con recursos remanentes de cada ejercicio fiscal, para garantizar los compromisos de pago a los jubilados, **apuntó que los fondos de pensiones están definidos por cuotas, una parte aportada por el trabajador y otra por el gobierno, por lo que para usar remanentes tendría que modificarse la ley para permitir aportaciones adicionales** que no tengan que ver con el método actual, lo cual sería regulado. ([Nota completa](#))

**Paraguay:** *Salud y educación sectores priorizados en presupuesto paraguay 2019.* 12-septiembre-2018, (Prensa Latina, redacción)

**Los sectores de salud y educación serán prioritarios en el plan de inversiones sociales del Presupuesto General de la Nación 2019 para la Administración Central, que destinará el 58% de los recursos para ese propósito.**

Fuentes del Ministerio de Hacienda informaron que **en total se destinarán a ese segmento**, el de las inversiones sociales, **unos 26.3 billones de guaraníes** (cuatro mil 573 millones de dólares), **con un 7% de incremento respecto al 2018.**

**Según se prevé, en la distribución de recursos** Educación se lleva el 20 por ciento, **Salud el 13, Promoción y Acción Social 12, Seguridad Social 10** y lo restante se distribuye entre Vivienda, Urbanismo, Servicios Comunitarios y otros.

**Esas carteras aumentan sus recursos en 12.5% y 11.4%, respectivamente**, así como otras áreas de desarrollo y protección social, **siendo estos puntos clave para la mejora del bienestar de la población**, aseguraron en el Ministerio de Hacienda. ([Nota completa](#))

**República Dominicana:** *Modificación de seguridad social no llegó al Congreso.* 12-septiembre-2018, (Hoy, Llenis Jiménez)

**El diputado del oficialista Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Ramón Cabrera declaró que al Congreso no ha llegado la propuesta de modificar la Ley de la Seguridad Social, 87-01.**

El legislador **planteó un método mixto de cotización y pensiones a partir de los dos salarios mínimos. Recomendó una combinación de los sistemas de reparto y de capitalización individual** (público y privado), para que el reparto se encargue de los trabajadores que cobran hasta dos salarios mínimos, sin sobrepasar los 23 mil pesos, y que de esta escala en adelante coticen también en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). **El primer pilar daría una pensión fija de salario y cuando el salario sea superior a los 23 mil pesos, las AFP paguen otra pensión para completar.** Cabrera **precisó que en el Congreso hay temor de modificar la Ley 87-01, por la cantidad de intereses.** ([Nota completa](#))